



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **7904**

BUENOS AIRES, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-227-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VECA SA, solicita la cancelación del Certificado PM 1779-18, correspondiente al producto médico denominado GUANTES DE EXAMEN NO ESTÉRILES, MARCA BLOSSOM.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7904

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM1779-18, correspondiente al producto médico denominado GUANTES DE EXAMEN NO ESTÉRILES, MARCA BLOSSOM Propiedad de la firma VECA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-227-13-3

DISPOSICIÓN Nº:

7904


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT